

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2017

Visto: El EX-2017-00010876 -JUS-DGA y

Considerando

Los próximos 13, 14 y 15 de diciembre del corriente año se llevará a cabo, en la ciudad de Madrid, Reino de España, la Segunda Reunión Preparatoria para la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana, cuyo eje temático es *"Fortalecimiento de la administración de Justicia en Iberoamérica: las innovaciones procesales en la Justicia por audiencias, las nuevas tecnologías y el desafío de la formación judicial"*.

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad Iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos.

El Presidente del Tribunal, Dr. Luis Francisco Lozano, se desempeña como Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial –CIEJ–, perteneciente a la Cumbre Judicial Iberoamericana, hasta el 1º de septiembre de 2018, encargada no sólo de contribuir a fortalecer la conciencia ética judicial de los jueces iberoamericanos, sino también de asesorar a los diferentes Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura Iberoamericanos, así como a la propia Cumbre, en materia deontología aplicada al ámbito jurisdiccional, y también de facilitar la difusión y desarrollo de la ética judicial a través de publicaciones y actividades diversas.

El ejercicio de la Secretaría Ejecutiva de la CIEJ por el señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires importa, a criterio del Tribunal, una distinción hacia su persona y un reconocimiento a la República Argentina y particularmente al



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que justifica la aplicación del Régimen de Viajes y Pasajes destinado a misiones transitorias de carácter oficial en el interior y exterior del país aprobado por la Acordada n° 11/2009 de este Cuerpo y sus modificatorias.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones tendentes a garantizar el desplazamiento, alojamiento y cobertura de viáticos del Sr. Presidente. El Área Contaduría ha verificado la disponibilidad de crédito, efectuando la afectación presupuestaria preventiva de rigor, la que obra en documento SADE IF-2017-00011067-DGA.

En función de lo establecido por Acordada n° 11/2009 numeral 8, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones al interior y exterior del país.

Toda vez que el Presidente del Tribunal integra la misión oficial; corresponde que su función a este respecto sea ejercida por la Vicepresidencia del cuerpo. En consecuencia, y en uso de las facultades que le son propias,

**LA VICEPRESIDENTE DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1. **Encomendar** al Señor Presidente del Tribunal Dr. Luis Francisco LOZANO el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Segunda Reunión Preparatoria para la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana, cuyo eje temático es



"Fortalecimiento de la administración de Justicia en Iberoamérica: las innovaciones procesales en la Justicia por audiencias, las nuevas tecnologías y el desafío de la formación judicial", que tendrá lugar los próximos 13, 14 y 15 de diciembre del corriente año en la ciudad de Madrid, Reino de España.

2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura del gasto en concepto de traslados aéreos al Dr. Luis F.LOZANO imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de viáticos al magistrado designado en el apartado 1 de la presente, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 26/2017, los que serán imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.



mla
rgm



Ana María Conde
Vicepresidenta

RESOLUCIÓN/PTSJ Nº 52 / 201 4

